

## **CLÁUSULA DE VIOLACIÓN DE LAS REGULACIONES DE NAVEGACIÓN AÉREA (AVN 94)**

La cobertura proporcionada a cada Asegurado por esta Póliza no será invalidada por cualquier acto u omisión que resulte en una violación a las regulaciones de la navegación aérea o requerimientos de aeronavegabilidad emitidos por cualquier autoridad competente que afecte la operación segura de la Aeronave, siempre que el Asegurado garantice que no ha causado, contribuido o ha estado en conocimiento de dicho acto u omisión. Cualquier Asegurado que haya causado contribuido u obviado el conocimiento de dicho acto u omisión no tendrá derecho a indemnización bajo esta Póliza.

Excepto a lo específicamente citado en esta Cláusula, todos los demás términos y condiciones, limitaciones, garantías, exclusiones y cancelaciones de la Póliza permanecen sin alteración.

Todos los demás términos y condiciones de esta Póliza se mantienen sin modificación.